

Estudiantes de transferencia dentro del distrito

Los siguientes procedimientos regirán la consideración de una solicitud de transferencia interdistrital basada en criterios:

Transferencia dentro del distrito basada en criterios

1. Las solicitudes para una transferencia interdistrital que, en la determinación razonable del superintendente o la persona designada por el superintendente, cumplan con los criterios para una transferencia, serán aprobadas, aprobadas con condiciones o desaprobadas por el superintendente o la persona designada por el superintendente en función de los siguientes factores
 - a. Aprobación tanto del director de la escuela de donde sale como de la escuela receptora;
 - b. Disponibilidad de espacio en la escuela receptora y matrícula adicional anticipada en la escuela receptora;
 - c. Cualquier servicio especial requerido para el estudiante solicitante;
 - d. Cualquier problema de aprendizaje o comportamiento evidenciado en el registro del estudiante solicitante;
 - e. Cualquier otro criterio que el superintendente, la persona designada por el superintendente y / o los directores de la escuela saliente y la escuela receptora consideren relevante.
2. Hasta que se haya tomado una decisión para permitir la solicitud de transferencia interdistrital basada en criterios de un estudiante, se espera que el estudiante se registre y asista a su escuela cercana a su domicilio.
3. La aprobación de una transferencia interdistrital basada en criterios para un estudiante de una familia no se aplica automáticamente a otros estudiantes de la misma familia, aunque los padres / tutores pueden solicitar que los estudiantes de la misma familia se consideren juntos.
4. No se permitirá que los estudiantes cuyo consentimiento se revoque por la violación de las normas establecidas de asistencia y / o comportamiento soliciten una transferencia interdistrital en el mismo año escolar o en el siguiente.
5. Se considerarán las solicitudes para una transferencia interdistrital basada en uno o más de los siguientes criterios:
 - a. Una solicitud para inscribir a un estudiante residente en el área de asistencia de la escuela a la cual el padre o tutor del alumno está en proceso de mudarse. Se puede requerir comprobante de residencia;
 - b. Una solicitud para permitir que un estudiante residente continúe inscrito en su escuela anterior si el padre o tutor legal del estudiante se ha mudado a un área de asistencia diferente dentro del distrito;

- c. Una solicitud para permitir que un niño de un tiempo completo, empleado del distrito basado en la escuela para asistir a:
 - (1) Una escuela que no sea la escuela en la que se asigna el padre / empleado (en el caso de que el padre / empleado resida en el mismo límite de asistencia en el que se asigna al padre / empleado como empleado); o
 - (2) La misma escuela en la que se asigna el padre / empleado
- d. Circunstancias significativas de naturaleza familiar que, en la determinación razonable del superintendente o la persona designada por el superintendente, se aliviarían con un cambio en el área de asistencia.

Solicitud de transferencia de opción de escuela pública segura

En el caso de que el Departamento de Educación de Oregón identifique a una escuela del distrito como persistentemente peligrosa, o un estudiante ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras se encuentra en una escuela a la que asiste, una transferencia para cumplir se proporcionarán los requisitos seguros de elección de escuela pública de la Ley Every Student Succeeds of 2015 (ESSA), sujeto a lo siguiente.

1. El distrito proporcionará una notificación a los padres de todos los estudiantes que asisten a una escuela identificada como persistentemente peligrosa del derecho de transferencia de su estudiante.

El aviso será:

- a. Presentar por escrito, dentro de los 10 días escolares a partir del momento en que el distrito se da cuenta de que la escuela ha sido identificada por ODE como persistentemente peligrosa o desde el momento en que un padre o estudiante ha notificado al distrito que el alumno ha sido víctima de una ofensa violenta según lo define ODE;
 - b. Distrito debido a la identificación de la escuela como persistentemente peligrosa, o informar al padre de un estudiante que ha sido víctima de una ofensa criminal violenta, según lo define ODE, mientras que en o por el terreno de una escuela a la que asiste el estudiante, que su el estudiante es elegible para asistir a otra escuela pública en el distrito;
 - c. Identifique cada escuela pública en el distrito, incluidas las escuelas chárter públicas, que el padre pueda seleccionar;
 - d. Explicar por qué las opciones disponibles pueden haber sido limitadas, incluyendo, según corresponda, que actualmente no hay opciones disponibles; y
 - e. Describa el rendimiento y la calidad de las escuelas de su elección. Los padres pueden solicitar información más detallada y pueden pedir ver la boleta de calificaciones académica de la escuela.
2. La transferencia será a una escuela segura en el distrito;
 3. Las solicitudes de transferencia deben realizarse por escrito (por ejemplo, correo ordinario, fax o correo electrónico) y enviarse a la oficina de la escuela para su consideración, en general, a más tardar 20 días escolares a partir de la notificación del distrito. El distrito confirmará las solicitudes;
 4. El distrito considerará las necesidades y preferencias educativas del alumno y del padre. Los padres pueden rechazar la escuela asignada;

5. El distrito considerará las necesidades y preferencias educativas del alumno y del padre. Los padres pueden rechazar la escuela asignada;
6. Las transferencias pueden ser temporales o permanentes, pero tendrán un mínimo de vigencia siempre que la escuela original del alumno sea identificada como persistentemente peligrosa. Las transferencias para un estudiante que ha sido víctima de una ofensa criminal violenta permanecerán vigentes hasta el momento que sea apropiado, basado en la seguridad y el bienestar del estudiante. El distrito considerará las necesidades educativas de todos los estudiantes de transferencia, así como otros factores que afectan la capacidad del alumno para tener éxito si se devuelve a la escuela que se transfiere;
7. El distrito puede proporcionar transporte utilizando fondos federales o mediante acuerdos de cooperación con unidades locales de asistencia a víctimas.
8. En caso de que el ODE identifique a una escuela del distrito como persistentemente peligrosa, o un estudiante ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras se encuentra en el terreno de una escuela, el estudiante asiste y no hay otra escuela en el distrito para el estudiante para transferir, el distrito puede desarrollar un acuerdo con un distrito vecino para aceptar estudiantes de transferencia. El desarrollo de dichos acuerdos queda a discreción del distrito. La aprobación de la transferencia estará de acuerdo con la política establecida de la junta y las reglamentaciones administrativas.

Educación especial y elección de escuela pública

El distrito se asegurará de que los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública gratuita apropiada (FAPE) en su escuela de preferencia, de conformidad con la Ley de Individuos con Discapacidades en Educación (IDEA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Acta de Americanos con Discapacidades. Al ofrecer opciones a los estudiantes con discapacidades, el distrito puede combinar las capacidades y necesidades de un estudiante con discapacidades con las posibles escuelas que tienen la capacidad de proporcionarle al alumno FAPE.

Transferencias aprobadas

1. La transferencia normalmente permanecerá vigente hasta que el estudiante complete el grado más alto en la escuela receptora, el padre / tutor del estudiante solicita que se rescinda la transferencia dentro del distrito, o se revoca la transferencia. No obstante, lo anterior, una solicitud de transferencia interdistrital a mediados de año otorgada a un estudiante de noveno grado solo será válida por el resto del año escolar en que se otorga la transferencia.
2. Cuando un estudiante es promovido a un nuevo nivel (primaria a secundaria, o preparatoria), el alumno se matriculará en el siguiente nivel en el área de asistencia en la que reside el padre o tutor del alumno, a menos que haya una nueva solicitud de transferencia dentro del distrito. es presentado y aprobado Sin embargo, los estudiantes que asisten a Ruch Outdoor Community School K-8 se inscribirán automáticamente en el siguiente nivel escolar al completar el sexto grado, a menos que elijan asistir a McLoughlin Middle School.
3. En caso de que se alcance la capacidad de la escuela con residentes del área de asistencia o estudiantes de fuera del área de asistencia que se hayan transferido según las disposiciones de ESSA, se puede solicitar a los estudiantes de transferencia que se inscriban en otra escuela o regresen a su escuela de origen;

4. Una solicitud de transferencia dentro del distrito puede ser revocada por el superintendente o la persona designada por el superintendente si:
 - a. La información presentada en el formulario de solicitud de transferencia se determina que ha sido falsificada;
 - b. La asistencia del alumno es menos que satisfactoria, tal como lo definen los requisitos de ESSA
 - c. El estudiante no mantiene un buen comportamiento en la escuela receptora.
5. La responsabilidad del transporte a la escuela receptora será asumida por el padre o tutor del alumno. Los estudiantes deben ser entregados a la escuela receptora y dejar la escuela en horarios establecidos por el director de la escuela receptora. Los estudiantes pueden viajar en un autobús escolar hacia y desde la escuela receptora si hay espacio disponible y si el punto de recogida y entrega está en una ruta de autobús establecida que da servicio a la escuela receptora.
6. La elegibilidad atlética de un estudiante de escuela preparatoria que recibe aprobación para una transferencia interdistrital estará sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las reglas adoptadas por la asociación de actividades de las escuelas de Oregón, así como de los procedimientos establecidos por el superintendente. Los procedimientos están destinados a prohibir el reclutamiento de atletas sin penalizar injustamente a los estudiantes. Los procedimientos de ninguna manera deben interpretarse como una aprobación del reclutamiento de atletas de una escuela preparatoria a otra, ya que el reclutamiento es una clara violación de la política del distrito.